

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de junio de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo (RPT) de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario, por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2025); corrección de errores (BOJA núm.26, de 7 de febrero de 2025), se anunciaba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS Funcionario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de enero de 2024, en relación con el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cumpliendo la persona candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, habiéndose seguido el procedimiento establecido.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo, código RSEQ0001, Jefatura de Servicio de Equidad, a doña Dolores Sánchez Cabrera.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento empezarán a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de junio de 2025.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.